



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, aprobación inicial en el «Boletín Oficial» de la provincia 29-07-2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.150,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	9.900,00
	Total gastos	20.150,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y precios públicos	700,00
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.200,00
7.	Transferencias de capital	6.050,00
	Total ingresos	20.150,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Revillalcón, a 20 de noviembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Julio Rufino Camino Sanz